



Acta de Sesión de la Comisión
Programa Fortalecimiento de Organizaciones Culturales
Convocatoria 2019

En Santiago de Chile, el día 24 de septiembre de 2019, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases del Concurso Público del Programa Fortalecimiento de Organizaciones Culturales, Convocatoria 2019, aprobadas por Resolución Exenta N° 1094, de 31 de mayo de 2019, y Resolución Exenta modificatoria N° 1247, de 20 de junio de 2019, de este Servicio, y en conformidad con lo establecido en la Ley N°21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, se levanta el Acta que fija los acuerdos de la sesión de la Comisión Seleccionadora, compuesta por:

1. Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa Departamento Fomento de la Cultura y las Artes
2. Pilar Vicuña Domínguez, Jefa de Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
3. Catalina Guerrero Torres, Jefa Unidad de Coordinación de Convenios Institucionales.
4. Elvira Correo Reymond, en representación de la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
5. Manuel Guerra Castillo, en representación a la Jefatura de Ciudadanía Cultural

Una vez concluido el proceso de evaluación por parte de los evaluadores para cada proyecto admisible, a esta instancia le corresponde la definición de proyectos ganadores, a partir de la lista de proyectos seleccionables evaluados en función de la disponibilidad presupuestaria y de los criterios de selección respectivos, en cada línea o modalidad en caso que éstas existan.

Se deja constancia que los integrantes de la Comisión, con anterioridad al inicio de la sesión, fueron informados de las normas de probidad y abstención dispuestas en los artículos 52 y 53 de la Ley N° 18.575, de Bases generales de la Administración del Estado y 12 de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado respectivamente.

PRIMERO. El presente concurso cuenta con un presupuesto total de \$2.130.000.000 (dos mil ciento treinta millones de pesos).

Del presupuesto total, \$1.660.000.000 (mil seiscientos sesenta millones de pesos), corresponden a Línea Redes de Espacios y/o Agentes Culturales, de los cuales \$720.000.000 (setecientos veinte millones de pesos), corresponden a la Modalidad Regionales; \$700.000.000 (setecientos millones de pesos), corresponden a la modalidad Interregionales; y \$240.000.000 (doscientos cuarenta millones de pesos), corresponden a la modalidad Sectoriales; pudiendo asignarse un monto máximo de \$90.000.000 (noventa millones de pesos), a cada proyecto de Modalidad Regionales; de \$100.000.000 (cien millones de pesos), a cada proyecto de Modalidad Interregionales; y de \$120.000.000 (ciento veinte millones de pesos), a cada proyecto de la Modalidad Sectoriales.

Del presupuesto total, \$470.000.000 (cuatrocientos setenta millones de pesos), corresponden a la Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales, pudiendo asignarse un monto máximo de \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos) a cada proyecto.

SEGUNDO. La comisión procedió a efectuar definición de proyectos seleccionados y la asignación de recursos de dichos proyectos presentados al presente Concurso, de acuerdo a los criterios dispuestos en las Bases del mismo, expuestos a continuación:

Lineamiento 10. Selección de Agentes y/o Espacios y/o Agentes Culturales, Medios y Regionales

En mérito de la nómina confeccionada por la Jefatura del Departamento de Fomento, con los proyectos ordenados de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación y que estará encabezada por el proyecto de cada región del país que hubiese obtenido el más alto puntaje en su evaluación, se procederá a hacer la selección en dicho orden y de mayor a menor puntaje, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria. Se deja expresa constancia que en mérito de lo anterior y a los recursos existentes en esta modalidad, no se puede garantizar que sea seleccionado un proyecto por cada región.

En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de proyectos elegibles en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.

Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación al criterio Impacto.

Lineamiento 11. Selección de Agentes y/o Espacios y/o Agentes Culturales, Medios y Regionales

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación

A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de proyectos seleccionables cuya red esté conformada en un 75% como mínimo, por agentes o espacios domiciliados en regiones distintas a la Metropolitana. En caso que no existan proyectos elegibles que permitan cumplir con lo anterior, los recursos disponibles se asignarán de acuerdo al criterio de mayor a menor puntaje, sin tener en consideración la región en donde se domicilian los agentes o espacios que forman parte de la red.

En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de proyectos elegibles en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.

Ante igualdad de puntaje y falta de disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación al criterio Impacto.

Lineamiento 12. Selección de Agentes y/o Espacios y/o Agentes Culturales, Medios y Regionales

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación

Lineamiento 13. Selección de Agentes y/o Espacios y/o Agentes Culturales, Medios y Regionales

De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación

A lo menos el 50% de los recursos disponibles deberán ser asignados a postulantes de proyectos elegibles de regiones del país distintas a la Región Metropolitana

En caso que no sea posible cumplir con lo anterior por falta de proyectos elegibles en la totalidad de las regiones del país o insuficiente disponibilidad presupuestaria, se seleccionarán los proyectos de mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación sin considerar su región de origen.

Ante igualdad de puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se privilegiará el/los proyectos que hubiesen obtenido mayor puntaje en el criterio Coherencia, en orden decreciente. Si el empate persiste se aplicará lo mismo en relación al criterio Impacto.

TERCERO. Concluida la selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, se deja constancia que:

- a. El puntaje y fundamento de la selección y asignación de recursos a los proyectos presentados al presente concurso, está disponible en la página de internet <http://www.fondosdecultura.gob.cl/>.
- b. El listado de los proyectos seleccionados, en lista de espera, no seleccionados y no seleccionables en el presente concurso, que contiene el folio, el título de los proyectos, el nombre de los postulantes y los puntajes asignados, se adjunta a la presente Acta y forma parte de la misma.
- c. En razón de que los proyectos seleccionables de la Modalidad Regionales, no son suficientes para agotar los recursos de la Modalidad indicada, se generaron remanentes de \$50.109.036 (cincuenta millones ciento nueve mil treinta y seis pesos). En el caso de la Modalidad Interregionales existe un remanente de \$10.994.930 (Diez millones novecientos noventa y cuatro mil novecientos treinta pesos). Así mismo en la Modalidad Sectoriales existe un remanente de \$1.595.539 (un millón quinientos noventa y cinco mil quinientos treinta y nueve pesos). Con un total de remanentes disponibles de \$62.699.505 (sesenta y dos millones seis cientos noventa y nueve mil quinientos cinco pesos), la comisión adoptó la decisión de reasignarlos a la Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales, ya que, dicha Línea presentaba un porcentaje más alto de demanda insatisfecha.
- d. Los proyectos de la Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales a los que se le otorgan recursos con los remanentes, son por puntaje en orden decreciente.
- e. Al último proyecto seleccionado de Línea Apoyo a la Gestión – Programación de Espacios y Agentes Culturales, se optó, por ser el de más bajo puntaje, rebajarle un monto total de \$3.175.037 (tres millones ciento cuarenta y ocho mil treinta y siete pesos).

Siendo las 16:30 del día martes 24 de septiembre, se cierra la sesión
Firman la presente acta los miembros de la Comisión.



Alvir Correa Raymond



Pilar Vicuña Domínguez



Alina Guerrero Torres



Daniela Gutiérrez Carrosa


Manuel Guerra Castillo
Representante Jefatura Ciudadanía